



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión :	5
Fecha:	09 Abr 14

Pitalito Huila

Señor(a) es

Hugo

Predio con coordenadas geográficas:

76.195145W 01.884122"N

Coordenadas planas origen Bogotá Zone:

EPSG 3116 X764338 Y700247 a 1746msnm

Vereda Campo Alegre

Isnos - Huila



Carrera 1 No. 60 – 78 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co

Barcode: Rad 2025-S 26297

Us LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 5/09/2025 Hora: 15:19:00

Dest: HUGO HUGO No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos:N/A

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Resolución de Medida Preventiva No. **2826-#**, esta Dirección dispuso:

"(...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer al señor Hugo (sin más datos), una Medida Preventiva consistente en:

- **SUSPENSION INMEDIATA** de todo tipo de Actividad de tala y/o aprovechamiento forestal en el predio localizado en las en las coordenadas geográficas 76.195145W 01.884122"N y coordenadas planas origen Bogotá Zone EPSG 3116 X764338 Y700247 a 1746msnm, ubicado en la vereda Campo Alegre del municipio de Isnos - Huila, hasta tanto se demuestre la legalidad de la actividad.

PARAGRAFO: El presunto infractor deberá Permitir la restauración natural de los lugares intervenidos evitando todo tipo de actividades antrópicas que atenten contra las especies de fauna, flora y suelo e igualmente conservar las áreas de bosque primario y secundario que limitan con el lugar de la visita.

- No cambiar el uso de suelo de las zonas de protección.
- Los bosques localizados en la zona, deben ser conservados, ya que son considerados como Ecosistemas estratégicos por sus características naturales de ofertas ambientales. Todas las acciones encaminadas a la conservación del recurso bosque debe propender por la continuidad de las masas, además de la conservación del recurso hídrico, se establece el interés de conservar corredores biológicos y áreas estratégicas de interacción de flora y fauna silvestre.

5 Noviembre

No don rozon



COMUNICACION

Código:	F-CAM-020
Versión :	5
Fecha:	09 Abr 14

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluara si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Hugo (sin más datos) con predio en las coordenadas geográficas 76.195145W 01.884122"N y coordenadas planas origen Bogotá Zone EPSG 3116 X764338 Y700247 a 1746msnm, ubicado en la vereda Campo Alegre del municipio de Isnos – Huila.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES

Director Territorial Sur

DEN 00617-25
Proyecto: Yised F Obando
Abogado DTS

Por falta de información no se pudo
contactar al señor Hugo ya que fui
a las coordenadas donde supuestamente el
predio pero nadie ~~me~~ me dio información
desde constancia hoy 5 Noviembre -2025

*Atentamente
Hector
cuitadur*